

Viernes, 24 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

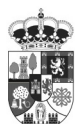
Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes

ANUNCIO. Comunicación de enajenación mediante subasta pública del Solar P-2.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2026, se ha aprobado el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la convocatoria para la enajenación mediante subasta pública al alza del bien patrimonial municipal que se describe a continuación.

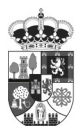
1. Entidad adjudicadora	Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes. Expediente 54/2026.
2. Objeto y descripción	Enajenación, en un único lote, del Solar P-2, situado en calle Uno Pueblonuevo n.º 43 y calle Las Palmeras n.º 65-D. Superficie: 242 m². Finca registral n.º 236, Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata. CRU: 10010000993025. Referencias catastrales: 7476707TK9377N0001SU y 7476717TK9377N0001YU. Naturaleza: bien patrimonial.
3. Forma de adjudicación	Subasta pública al alza. Criterio único: el precio más alto.
4. Tipo mínimo	19.408,34 euros, mejorable al alza. No se admitirán ofertas inferiores. El importe no incluye los tributos y gastos legalmente exigibles.
5. Garantía	970,42 euros, equivalente al 5 % del tipo mínimo. No se exige garantía definitiva. La garantía del adjudicatario constituida en efectivo se aplicará al precio.
6. Cuenta para	IBAN: ES78 3009 0070 9811 4324 0727. Concepto: «Garantía subasta Solar



Viernes, 24 de julio de 2026

garantía	P-2 – Exp. 54/2026 – nombre/NIF del licitador».
7. Información	Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes, Plaza Mayor s/n, 10318 Pueblonuevo de Miramontes. Tel.: 927 573 046. Correo: ayuntamiento@pueblonuevodemiramontes.es Sede y perfil: https://pueblonuevodemiramontes.sedelectronica.es/
8. Plazo	Veinte días naturales desde el día siguiente al de la última publicación del anuncio en el BOP de Cáceres y en el perfil de contratante. Si el último día fuera inhábil, finalizará el primer día hábil siguiente.
9. Presentación	Los sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 presentarán electrónicamente en el perfil de contratante. Las personas físicas no obligadas podrán optar por presentación electrónica o en papel en el Registro General, mediante dos sobres A y B. También podrá utilizarse Correos en la forma prevista en el Pliego.
10. Documentación	Sobre/archivo A: documentación administrativa, declaración responsable, identidad y representación, justificante de garantía y Anexo III. Sobre/archivo B: proposición económica conforme al Anexo I.
11. Apertura	La fecha y hora de apertura de las ofertas económicas se publicarán en el perfil de contratante y en la sede electrónica, una vez calificada la documentación administrativa.
12. Documentación disponible	El PCAP, sus anexos y la documentación esencial del expediente estarán disponibles en el perfil de contratante y en la sede electrónica durante todo el plazo.

El inmueble se transmite como cuerpo cierto y en el estado físico, jurídico, registral, urbanístico y posesorio que resulte del expediente. En la información registral consta una afección fiscal temporal derivada de la segregación.



Viernes, 24 de julio de 2026

RECURSOS. Contra la Resolución que aprueba el expediente, el Pliego y la convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de esta publicación, sin perjuicio de cualquier otro que proceda.

Pueblonuevo de Miramontes, 20 de julio de 2026

Tania Castaño Rufo

ALCALDESA PRESIDENTA

